HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS SUOC N° 6

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 04

En la ciudad de Asunción, a los 21 días del mes de marzo del año dos mil catorce, en la Dirección Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 06 del Hospital del Centro de Emergencias Médicas, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la calle General Santos esq. Teodoro S. Mongelós, el Comité de Evaluación procede a la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2014 "Adquisición de Prendas de Vestir, Textiles, Hilos, Telas, Calzados, Cauchos y Gomas – AD REFERENDUM 2014" - I.D. Nº 267801 .----------

Se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según **Resolución S.G. N° 13 de fecha 10 de febrero de 2.014**:

1. **Lic. Rufo Del Valle Ortiz, Director Administrativo del Hospital de Emergencias Médicas.**
2. **Abog. Hugo Hermosa, Asesor Jurídico del Hospital de Emergencias Médicas.**
3. **Sr. Luis Sciacca, Jefe del Departamento de Suministros**
4. **Sra. Vanessa Benoit Cáceres, Jefa de Adjudicaciones con Certificado de la DNCP para formar parte del Comité Evaluador.**

1. ANTECEDENTES:

Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: **CARTA DE INVITACIÓN y LA PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se cuenta con Diponibilidad Presupuestaria según CDP N° 2417/2014 de fecha 12 de marzo del 2014.-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

Según lo establecido en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 13 de febrero de 2014, siendo las nueve horas se había procedido a la apertura de los sobres conteniendo las ofertas de las siguientes empresas:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	MANUFACTURA PILAR S.A.	Gs. 55.262.000.-
2	INDALCO S.R.L.	Gs. 98.379.700.-
3	J.A. ARTE	Gs. 101.490.000.-
4	MAFARA S.A.	Gs. 51.040.000.-

4. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL:

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
de Emergencias Médicas

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTOS:	MANUFACTURA PILAR S.A.	INDALCO S.R.L.	J.A. ARTE	MAFARA S.A.
Poder: Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de "Presentación de Oferta", debidamente firmado y completado, con una validez de 90 (noventa) días.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de Integridad establecida en el Articulo 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta" (documento original) por un monto equivalente al 5% de la Oferta, con validez de 120 días como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS SUOC N° 6

Se da lectura al resultado del **Análisis de las Documentaciones Legales Sustanciales,** que forman parte del presente Acta de Evaluación, elaborado por el Abog. Hugo Hermosa, en su carácter de Asesor Jurídico del Hospital de Emergencias Médicas, mediante **Dictamen N° 03/2014, de fecha 05 de marzo de 2.014** y conforme a lo dispuesto en la Carta Invitación en la que manifesta que: *"Realizado el análisis exclusivamente jurídico, de las documentaciones legales acompañadas a las ofertas presentadas y aplicando estrictamente los criterios de evaluación, previstos en los arts. 16 y 34 (con relación especifica a los procedimientos de Conrtatacion Directa) y demás concordantes de la Ley N° 2051/03 asi como las disposiciones contenidas en el Art 60 y sgtes. del Dto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, se determina que las ofertas presentadas por* **MANUFACTURA PILAR S.A.** *e* **INDALCO S.R.L.** cumplen con la presentación de los documentos sustanciales requeridos, no asi las ofertas de las empresas **J.A. ARTE y MAFARA S.A.** por las siguientes razones:

J.A. Artes: No cumple con la presentación en debida forma del Formulario N° 02 "Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta" – Documento de carácter sustancial - en el mismo la Empresa Oferente no ha procedido a identificar en forma correcta el proceso de contratación al cual se ha presentando, existiendo una discrepancia dentro del mismo documento puesto que erróneamente ha establecido dos Identificadores de llamados distintos ID N° 267.801 y 264.523.-

Mafara S.A.: No cumple con la presentación en debida forma del Formulario de "Presentación de Oferta", debidamente firmado y completado y del Formulario N° 02 "Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta", debidamente extendida – Documentos de carácter sustancial - en ambos formularios, la Empresa oferente no ha procedido a extenderlas correctamente, dirigiéndose como Convocante a "Asistencia Nacional en Emergencias Médicas – Dirección Operativa de Contrataciones" en contravención a lo establecido en la Carta Invitación del Llamado, en cuyo numeral 1 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se expone claramente que la Entidad Contratante es el **Hospital del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni",** asimismo, en el Formulario N° 02 "Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta" , la Empresa Oferente no ha procedido a identificar en forma correcta el proceso de contratación existiendo una discrepancia dentro del mismo documento pues erróneamente ha establecido dos Identificadores de llamados distintos ID N° 267.801 y 268.198.-

Por todo lo expuesto mas arriba y considerando que los mismos son documentos sustanciales las ofertas de ambas firmas quedan descalificadas para la evaluación de los bienes ofertados.

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION NO SUSTANCIAL:

Item	Descripción	MANUFACTURA PILAR S.A.	INDALCO S.R.L.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2, el cual deberá ser impreso en hoja con el membrete de la empresa, firmado y sellado por el representante legal de la misma. Debidamente completado y preparado	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantia de Mantenimiento de Oferta Formulario N°2	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE
7	Fotocopia simple de su ultima declarcion de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médi

HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS SUOC N° 6

8	Autorizacion del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE
9	Balance General de los 3 (tres) ultimos ejercicios financieros en formato según Resolucion SET N° 173/04 Año 2010, 2011, 2012	CUMPLE	CUMPLE
10	Constancias o Contratos emitidas por empresas a las cuales ha suministrado bienes similares a lo ofertado en los últimos 3 años. Donde conste su EXPERIENCIA. Se verificará la presentación de documentos cuya sumatoria sea equivalente como mínimo al 50% del monto ofertado.	CUMPLE	CUMPLE
11	Constancia de RUC en la cual se verifique que el oferente se encuentre registrado para comercializar los bienes que la convocante esta solicitando para el presente llamado.	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS SUOC N° 6

5. ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

De conformidad a lo establecido en la Carta Invitación a fin de calificar la capacidad financiera de los oferentes, se procede al analis de los ratios financieros, los cuales arrojan los siguientes resultados:

1 - MANUFACTURA PILAR S.A									
		Año 2010		Año 2011		Año 2012		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	92.844.359.361	3,14	100.775.370.332	2,96	112.400.923.192	2,33	2,81	CUMPLE
	Pasivo corriente	29.594.467.776		34.021.133.733		48.142.598.892			
Endeudamiento	Pasivo total	63.089.677.716	0,47	61.174.065.478	0,43	66.842.576.692	0,42	0,44	CUMPLE
	Activo total	133.710.919.539		143.705.509.735		157.682.990.409			
Rentabilidad	Utilidad Neta	8.742.152.574	0,25	5.483.080.694	0,16	2.182.990.874	0,06	0,16	CUMPLE
	Capital	35.000.000.000		35.000.000.000		35.000.000.000			
Capital	Activo corriente - Pasivo corriente	63.249.891.585		66.754.236.599		64.258.324.300			CUMPLE

2- INDALCO S.R.L.									
		Año 2010		Año 2011		Año 2012		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	7.725.310.316	15,60	13.191.735.488	29,46	19.699.188.240	8,72	17,92	CUMPLE
	Pasivo corriente	495.267.738		447.849.467		2.258.835.360			
Endeudamiento	Pasivo total	495.267.738	0,05	1.549.978.092	0,11	3.360.963.987	0,16	0,11	CUMPLE

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS SUOC N° 6

	Activo total	9.184.068.704		14.679.780.102		21.174.216.378			
Rentabilidad	Utilidad Neta	2.558.209.764	1,35	4.168.905.800		4.630.200.694	2,45	1,90	CUMPLE
	Capital	1.890.600.000		1.890.600.000		1.890.600.000			
Capital	Activo corriente - Pasivo corriente	7.230.042.578		12.743.886.021		17.440.352.880			CUMPLE

Ratio de Liquidez	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
Endeudamiento	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
Rentabilidad	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
Capital	Deberàn poseer un capital no inferior al 10% del monto total de la oferta

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

6. INFORME TÉCNICO:

Forman parte íntegrante del presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación **LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:** Nota SUOC N° 116/2014 de fecha 20 de marzo del 2.014 remitida al Departamento de Suministros, a los efectos de que esta proceda a verificar, evaluar e informar al Cómite de Evaluación el cumplimiento o no de las especificaciones tecnicas solicitadas en la correspondiente Carta Invitación. En respuesta a dicha nota el Departamento de Suministros, a través del INFORME TÉCNICO de fecha 21 de marzo del cte., ha manifestado que ambas ofertas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación.

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 y los Criterios establecidos en la Carta Invitacion.**

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS SUOC N° 6

Empresa	Item	Codigo de Catalogo	Descripcion del Trabajo	Marca	Procedencia	Unidad de Medica	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Ofertado	Monto Total ofertado	% de Variacion con Relacion al Precio Referencial
INDALCO S.R.L.	1	44122101-001	CINTA DE GOMA ELASTICA, N° 16 para confeccion. Color Blanco. Cono x 100 metros.	Victoria	Ncional	UNIDAD	UNIDAD	20	51.300	**29.725**	594.500	-42%
INDALCO S.R.L.	2	49121502-001	COLCHON de espuma de una plaza de 20 cm de alto, densidad N° 21 kg/m3; costura reforzada, sin asa.	Atlas	Ncional	UNIDAD	UNIDAD	12	376.200	**366.850**	4.402.200	-2%
INDALCO S.R.L.	3	49121502-001	COLCHONETA DE ESPUMA S/ FORRO. Medidas minimas de corte requeridas; 0,70mts x 2,15mts., espesor 0,1mts. Densidad 21kg/m3; sin forro.	Atlas	Ncional	UNIDAD	UNIDAD	12	165.300	**123.250**	1.479.000	-25%
INDALCO S.R.L.	4	11162307-001	CUERINA: Cuerina Búfalo. Color Blanco de como mínimo de 1,40m de ancho.	Balimplast	Brasil	METROS	ROLLO	400	17.050	**15.660**	6.264.000	-8%
INDALCO S.R.L.	5	11151710-002	TELA: Lienzo Uso Doméstico Crudo, peso como mínimo 130 gr/m2 hasta 140 gr/m2, como mínimo de ancho 2,35m.	Pilar	Nacional	METROS	ROLLO	1.100	16.615	18.900	20.790.000	14%
MANUFACTURA PILAR S.A.				Pilar	Nacional					**15.020**	16.522.000	-10%
INDALCO S.R.L.	6	11162121-005	TELA: Sarga pesada de 100% algodón, como minimo de 1,50m de ancho. Color Verde.	Pilar	Nacional	METROS	ROLLO	2.000	21.512	24.450	48.900.000	14%
MANUFACTURA PILAR S.A.				Pilar	Nacional					**19.370**	38.740.000	-10%
INDALCO S.R.L.	7	11162121-013	TELA: POLAR, como mínimo de 1,60m de ancho. Color a definir posterior a la adjudicación.	Hunan	China	METROS	ROLLO	1.000	25.080	**15.950**	15.950.000	-36%

Lic. Rufo V. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS SUOC N° 6

5. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Se analizaron las documentaciones presentadas, tras lo cual se solicitaron las documentaciones pertinentes de caracter no sustacial/formal a los oferentes y se evaluó la respuesta de los mismos. Así también, se evaluó el cumplimiento de las especificaciones técnicas:

Empresa	Ítem	Código de Catalogo	Especificaciones Técnicas	MARCA	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas	Recomendación de Adjudicación
INDALCO S.R.L.	1	44122101-001	CINTA DE GOMA ELASTICA, N° 16 para confeccion. Color Blanco. Cono x 100 metros.	Victoria	Ncional	UNIDAD	1	Se recomienda adjudicar a la presente oferta atendiendo a que la misma reune lo solicitado en las Especificaciones Técnicas	ADJUDICAR única Oferta
INDALCO S.R.L.	2	49121502-001	COLCHON de espuma de una plaza de 20 cm de alto, densidad N° 21 kg/m3; costura reforzada, sin asa.	Atlas	Ncional	UNIDAD	1	Se recomienda adjudicar a la presente oferta atendiendo a que la misma reune lo solicitado en las Especificaciones Técnicas	ADJUDICAR única Oferta
INDALCO S.R.L.	3	49121502-001	COLCHONETA DE ESPUMA S/ FORRO. Medidas minimas de corte requeridas; 0,70mts x 2,15mts., espesor 0,1mts. Densidad 21kg/m3; sin forro.	Atlas	Ncional	UNIDAD	1	Se recomienda adjudicar a la presente oferta atendiendo a que la misma reune lo solicitado en las Especificaciones Técnicas	ADJUDICAR única Oferta
INDALCO S.R.L.	4	11162307-001	CUERINA: Cuerina Búfalo. Color Blanco de como mínimo de 1,40m de ancho.	Balimplast	Brasil	ROLLO	1	Se recomienda adjudicar a la presente oferta atendiendo a que la misma reune lo solicitado en las Especificaciones Técnicas	ADJUDICAR única Oferta
INDALCO S.R.L.	5	11151710-002	TELA: Lienzo Uso Doméstico Crudo, peso como mínimo 130 gr/m2 hasta 140 gr/m2, como mínimo de ancho 2,35m.	Pilar	Nacional	ROLLO	1		
MANUFACTURA PILAR S.A.				Pilar	Nacional			Se recomienda adjudicar a la presente oferta atendiendo a que la misma reune lo solicitado en en la Carta Invitación y por ser la oferta mas baja	ADJUDICAR
INDALCO S.R.L.	6	11162121-005	TELA: Sarga pesada de 100% algodón, como minimo de 1,50m de ancho. Color Verde.	Pilar	Nacional	ROLLO	1		
MANUFACTURA PILAR S.A.				Pilar	Nacional			Se recomienda adjudicar a la presente oferta atendiendo a que la misma reune lo solicitado en en la Carta Invitación y por ser la oferta	ADJUDICAR

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS SUQC N° 6

Empresa	Item	Codigo de Catalogo	Especificaciones Tecnicas	MARCA	Procedencia	Presentacion	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas	Recomendacion de Adjudicacion
								mas baja	
INDALCO S.R.L.	7	11162121-013	TELA: POLAR, como mínimo de 1,60m de ancho. Color a definir posterior a la adjudicación.	Hunan	China	ROLLO	1	Se recomienda adjudicar a la presente oferta atendiendo a que la misma reune lo solicitado en las Especificaciones Técnicas	ADJUDICAR única Oferta

6. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA:

También se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, se constata que los Oferentes no cuentan con sanción alguna.

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el informe, con la sugerencia de adjudicación a las siguientes empresas, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en la Carta Invitación, conforme a los siguientes CUADROS:

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS SUOC N° 6

CUADRO DE RECOMENDACION DE ADJUDICACION

ADJUDICADO: INDALCO S.R.L.

Item	Codigo de Catalogo	Nombre Generico	Presentación	Unidad de Medica	Cantidad Adjudicada	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido si corresponde)	Monto Total
1	44122101-001	CINTA DE GOMA ELASTICA, N° 16 para confeccion. Color Blanco. Cono x 100 metros.	UNIDAD	UNIDAD	20	Victoria	Ncional	29.725	594.500
2	49121502-001	COLCHON de espuma de una plaza de 20 cm de alto, densidad N° 21 kg/m3; costura reforzada, sin asa.	UNIDAD	UNIDAD	12	Atlas	Ncional	366.850	4.402.200
3	49121502-001	COLCHONETA DE ESPUMA S/ FORRO. Medidas minimas de corte requeridas; 0,70mts x 2,15mts., espesor 0,1mts. Densidad 21kg/m3; sin forro.	UNIDAD	UNIDAD	12	Atlas	Ncional	123.250	1.479.000
4	11162307-001	CUERINA: Cuerina Búfalo. Color Blanco de como mínimo de 1,40m de ancho.	ROLLO	METROS	400	Balimplast	Brasil	15.660	6.264.000
7	11162121-013	TELA: POLAR, como mínimo de 1,60m de ancho. Color a definir posterior a la adjudicación	ROLLO	METROS	1000	Hunan	China	15.950	15.950.000
									28.689.700

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS SUOC N° 6

CUADRO DE RECOMENDACION DE ADJUDICACION

ADJUDICADO: MANUFACTURA PILAR S.A.

Item	Codigo de Catalogo	Nombre Generico	Presentación	Unidad de Medica	Cantidad Adjudicada	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido si corresponde)	Monto Total
5	11151710-002	TELA: Lienzo Uso Doméstico Crudo, peso como mínimo 130 gr/m2 hasta 140 gr/m2, como mínimo de ancho 2,35m.	ROLLO	METROS	1100	Pilar	Nacional	15.020	16.522.000
6	11162121-005	TELA: Sarga pesada de 100% algodón, como mínimo de 1,50m de ancho. Color Verde.	ROLLO	METROS	2000	Pilar	Nacional	19.370	38.740.000
									55.262.000

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS SUOC N° 6

10. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

N°	EMPRESA:	ITEM	MONTO TOTAL
1	**INDALCO S.R.L.**	1,2,3,4 Y 7	**28.689.700**
2	**MANUFACTURA PILAR S.A.**	5 Y 6	**55.262.000**
			83.951.700

MONTO TOTAL A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido) en Gs.: OCHENTA Y TRES MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL, SETECIENTOS.----------

DESESTIMAR la oferta de las empresas **MAPRITA y MARIA GLORIA S.R.L.** ya que las mismas no presentan las documentaciones de carácter SUSTANCIAL

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Rufo Del Valle Ortiz
Director Administrativo del Hospital de Emergencias Médicas

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

Abog. Hugo Hermosa
Asesor Jurídico del Hospital de Emergencias Médicas.

Sr. Luis Sciacca
Jefe del Departamento de Suministros

Sra. Vanessa Benoit Cáceres,
Jefa de Adjudicaciones con Certificación de la DNCP